

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****009219 01 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, pueda ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en cumplimiento de las condiciones de calidad que deben demostrar las mencionadas instituciones para su obtención.

Que el artículo 101 de la Ley 1438 de 2011 establece que, los programas del área de la salud serán aprobados considerando criterios de calidad y pertinencia y la evaluación de la relación docencia - servicio y de los escenarios de práctica formativa.

Que el artículo 2.7.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, establece que los programas académicos de educación superior que cuenten con acreditación en calidad o que pertenezcan a instituciones de educación superior acreditadas, en términos de la relación docencia – servicio, están sujetos a concepto y evaluación.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.9.1 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, la etapa de radicación se iniciará con la solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado, ante la cual el Ministerio de Educación Nacional realizará la revisión de información y documentos, y de encontrar que la solicitud se encuentra incompleta, requerirá a la institución para que la complemente en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Esta etapa se surtirá sin el desarrollo de visita de verificación por pares académicos y sin la emisión de concepto sobre las condiciones de calidad de programa por parte de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el Colegio Mayor de Antioquia cuenta con acreditación institucional en alta calidad por el término de seis (6) años, según la Resolución 7454 de 30 de abril del 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

Que mediante la Resolución 05747 del 30 de abril de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado, por el término de siete (7) años, al programa de de Bacteriología y Laboratorio Clínico del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en la modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

Que mediante la Resolución 7454 del 30 de abril del 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad al programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico del Colegio Mayor de Antioquia, por el término de seis (6) años.

Que el Colegio Mayor de Antioquia, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES, solicitó la renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, ofrecido en la modalidad presencial en Medellín (Antioquia), con 8 semestres de duración estimada y periodicidad de admisión semestral de 50 estudiantes a primer periodo académico. La institución informó modificaciones en el plan de estudios y en el número de créditos académicos, de 180 a 151, con el aporte del correspondiente régimen de transición.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008 modificado por el Decreto 1298 de 2018, el Colegio Mayor de Antioquia, dentro del proceso de renovación del registro calificado, presentó la documentación que soporta la relación docencia – servicio del programa, con 41 escenarios de práctica formativa al servicio del programa, 18 de ellos no visitados, según la siguiente relación:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
2. ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
3. ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA - E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
4. ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
5. POLICLÍNICO SUR S A - PROCLÍNICO APOYO DIAGNÓSTICO - SEDE 06: 3 estudiantes en práctica simultánea.
6. LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A. - LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A. - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
7. ESE HOSPITAL DE LA CEJA - ESE HOSPITAL DE LA CEJA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
8. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
10. ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
11. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
12. LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SEDE CENTRAL DE PROCESOS - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

13. LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
14. LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA SEDE CLÍNICA CENTRAL O.H.L S.A.S - SEDE 02: 1 estudiante en práctica simultánea.
15. CENTROLAB S.A.S. - CENTROLAB S.A.S. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
16. SYNLAB COLOMBIA S.A.S. - SYNLAB SEDE CIUDAD DEL RÍO - SEDE 56: 1 estudiante en práctica simultánea.
17. ABAD LABORATORIO S.A.S - LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGÍA SAS ZONA DOS - SEDE 09: 2 estudiantes en práctica simultánea.
18. FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN VID - SALUD VID - SEDE ROBLEDO - SEDE 35: 1 estudiante en práctica simultánea.

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, como órgano de asesoría y coordinación sectorial, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 28 de agosto de 2025, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, y recomendó a este Despacho remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, concepto favorable sobre la relación docencia – servicio, respecto de los 23 escenarios de práctica visitados previstos para el desarrollo del programa.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 3º del Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, mediante Acuerdo No. 046 del 18 de noviembre de 2025, emitió concepto favorable sobre la relación docencia – servicio para los escenarios de práctica visitados presentados, así:

1. HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE PRINCIPAL HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE 03: 1 estudiante en práctica simultánea.
2. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN HÉCTOR ABAD GÓMEZ - SEDE 02: 2 estudiantes en práctica simultánea.
4. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.
5. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SAN CRISTÓBAL LEONARDO BETANCUR TABORDA - SEDE 10: 2 estudiantes en práctica simultánea.
6. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ VÍCTOR CÁRDENAS JARAMILLO - SEDE 57: 2 estudiantes en práctica simultánea.
7. E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
11. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
13. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
14. UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA SAS - UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
16. ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
17. PROANALAB SAS - PROANALAB SAS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
18. ESE HOSPITAL LA MARÍA - E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
19. FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
20. HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
21. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD - ESE HOSPITAL ROSALPI DE BELLO - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.
22. CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
23. SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Que este Despacho comparte en su integridad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES y acoge la relación docencia - servicio propuesta por la institución, con escenarios de práctica visitados y no visitados, y con el acuerdo de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud -CITHS para los escenarios de práctica visitados. En consecuencia, procede a renovar el registro calificado del programa objeto del presente acto, con las modificaciones propuestas en el plan de estudios y en el número de créditos académicos.

En mérito de lo expuesto,

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Colegio Mayor de Antioquia
Denominación del programa:	Bacteriología y Laboratorio Clínico
Título a otorgar:	Bacteriólogo y Laboratorista Clínico
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)
Modalidad:	Presencial
Número de créditos académicos:	151
Número de estudiantes primer período:	50

Parágrafo. El Colegio Mayor de Antioquia informó dentro del trámite de renovación del registro calificado del programa, la actualización del plan de estudios, con disminución del número de créditos académicos, que pasa de 180 a 151 créditos, y el aporte del respectivo régimen de transición.

Artículo 2. Integralidad. El concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 4. Oferta y publicidad. De conformidad con los artículos 2.5.3.2.11.2 y 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara y veraz, y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, incluyendo el código asignado. En la publicidad se deberá informar que es una institución autorizada para ofrecer y desarrollar programas de educación superior, sujeta a la inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Conforme lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional actualice el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, con fines de publicidad y oferta del programa académico, la institución deberá publicar en su página web oficial la copia digital del presente acto.

Artículo 5. Inspección y vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 6. Renovación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 7. Modificación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, del Colegio Mayor de Antioquia, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia).

Artículo 8. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 10. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte - Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Proyectó: Yelene Carolina Medina Oliveros- Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Cód. Proceso. RD18542



Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Jorge Eliecer Botero Lopez	Si	No		Si
Adriana Patricia Lopez Ballen	Si	No		
John Mauricio Martinez Valencia	Si	No		
PAOLA RUIZ DÍAZ	Si	No		
Victor Hugo Villota Alvarado	Si	No		
Yelene Carolina Medina Oliveros	Si	No		

Se define a Jorge Eliecer Botero Lopez como Coordi

Observaciones sobre el Quorum: A la presente sesión asistió el Dr. Luis Gabriel Bernal Pulido, delegado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud – CITHS.

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Salud y Bienestar.

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SSBI-109	Estudio de Proceso	Virtual	28/08/25 8:00 a.m.	28/08/25 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2110
- Nombre de la Institución: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
- NIT de la Institución: 8909801341
- Naturaleza jurídica: Oficial Municipal

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ (jdgomez18@hotmail.com)
- Número de caso: RD18542
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0358045
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Salud y Bienestar. de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si



Educación

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

El COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, con sede en la ciudad de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), presenta solicitud de renovación de registro calificado para el programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO ofrecido en MEDELLÍN (ANTIOQUIA), bajo modalidad presencial con una duración estimada de 8 semestres, periodicidad de admisión semestral, 50 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico, con modificación en el número de créditos académicos del programa, que pasa de 180 a 151 créditos. Como procesos asociados se encuentran la Acreditación de Alta Calidad del Programa según Resolución N°007454 del 30 de abril de 2021, con vigencia de 6 años, la Acreditación de Alta Calidad Institucional según Resolución N°13165 de 17 de julio de 2020, con una vigencia de 6 años, y renovación del registro calificado del programa mediante Resolución N°5747 del 30 de abril de 2015, con una vigencia de 7 años. La IES adjunta el Acta N°03 del 26 de abril de 2021 del Consejo Académico que aprueba las modificaciones al programa y el respectivo plan de transición.

Teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la evaluación de programas con acreditación de alta calidad u ofrecidos por IES acreditadas,



Educación

radicados en el marco del Decreto 1075 de 2015, la Sala evalúa la organización de las prácticas formativas en el marco de la relación docencia-servicio.

Para el desarrollo del Programa, la IES presenta los convenios de relación docencia-servicio, los cuales se ajustan a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, en especial a lo relacionado con la duración, suscripción de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y afiliación de los estudiantes al SGSSS, incluidos los riesgos laborales, entre otros aspectos. Sin embargo, al convenio suscrito con la CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (CIB), le falta la firma por parte del directivo académico de la IES.

El plan de prácticas formativas del programa está formulado para el desarrollo de prácticas en el séptimo y octavo semestre, con una duración de 20 semanas en el séptimo semestre y de 21.25 semanas en el octavo semestre, periodicidad de admisión semestral y 50 estudiantes a ser beneficiados por periodo académico, por lo que se deben garantizar cupos suficientes para 100 estudiantes.

A continuación, se presenta la relación de los escenarios de práctica, con los cuales la IES tiene suscritos convenios de relación de relación docencia servicio, en los que se evidencia lo siguiente:

En el mapa de prácticas formativas del programa (tabla II.a) se describen las prácticas profesionales en industria, veterinaria, investigación o banco de sangre en el VII semestre y práctica profesional clínica en el VIII semestre; sin embargo, en cada uno de los planes de práctica formativa específicos por escenario (tablas III.a y b) se hace referencia a la realización de la “práctica profesional” en el VII y VIII semestre de manera general, sin especificar a qué tipo práctica profesional corresponde de acuerdo con lo definido en el plan de estudios del programa, lo que no permite evaluar de manera integral la realización de las prácticas formativas que corresponden a los escenarios clínicos.

Además, en el plan general de práctica formativa se indica que el número de estudiantes a ser admitidos en primer periodo es de 50 estudiantes; sin embargo, en el mapa de prácticas formativas se contemplan cupos para beneficiar a 75 estudiantes en escenarios clínicos, lo que excede las necesidades del programa y ocupa escenarios de práctica que pueden beneficiar a otros programas académicos. Por otra parte, para la Sala, los cupos disponibles para las prácticas profesionales en veterinaria (5 cupos) y banco de sangre (1 cupo), resultan insuficientes para beneficiar a la mayoría de los estudiantes del programa, en especial, teniendo en cuenta el perfil de formación y que, particularmente, no todos los escenarios para la práctica clínica cuentan con el servicio habilitado de banco de sangre, que garantice las mismas oportunidades de exposición para todos los estudiantes en el desarrollo de competencias específicas en el manejo de banco de sangre exigida en el perfil de este tipo de profesionales.

En los planes de práctica formativa, se evidencia el desarrollo de prácticas en escenarios de diversos niveles de complejidad, en los cuales, de acuerdo a las actividades descritas en el plan de delegación progresiva de responsabilidades, no se garantiza las mismas oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. Ejemplo de esto, se puede



Educación

determinar entre las actividades descritas para la rotación de Microbiología que se realiza en un escenario como el HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA, en la que se pueden procesar muestras de “Directos: frescos y coloraciones, fundamento de las coloraciones. Gram: lectura, interpretación y correlación clínica; Zeel Neelsen, manejo inicial de muestras clínicas, cultivos primarios, subcultivos, pruebas de identificación (bioquímicas, inmunológicas, cultivos cromogénicos). Morfología, Control de calidad. Antibiogramas: montaje, lectura, interpretación. Automatización y Cultivos, subcultivos, pruebas de identificación y antibiogramas entre otras, que no se pueden realizar en escenarios de primer nivel de atención como en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD. UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ - SEDE 8, en el que para la misma rotación se describe la realización de Microbiología: Directos: frescos y coloraciones, fundamento de las coloraciones. Gram: lectura, interpretación y correlación clínica; Zeel Neelsen.

En este mismo sentido, en el escenario HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA, se describe rotación por el banco de sangre, que no aparece en todos los demás sitios de práctica, lo que no garantiza la exposición de todos los estudiantes a las prácticas en este tipo de servicios.

Por otra parte, se evidencia rotaciones por escenarios de baja complejidad que suponen una menor exposición a áreas de trabajo clínico como bacteriología, química sanguínea, pruebas inmunológicas, entre otras, lo que no garantiza una exposición igual de casos, pruebas y su complejidad en el desarrollo de destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo.

Al evaluar los planes de práctica específicos en cada escenario de práctica, la Sala de Evaluación, evidencia lo siguiente:

HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE AMBULATORIA 1. HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA – sede 01: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (2 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – sede 01: Se evidencia inconsistencia entre el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en las tablas III.a columna 3 y tabla III.b columna 4 (2 estudiantes) con lo registrado en la tabla II.c columna 5 (4 estudiantes), lo que no permite

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

establecer el número total de estudiantes beneficiarios y cupos requeridos este escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN HÉCTOR ABAD GÓMEZ – sede 02: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD – UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ – sede 08: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD – UNIDAD HOSPITALARIA DE MANRRIQUE HERMENEGILDO DE FEX – sede 04: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ VÍCTOR CÁRDENAS JARAMILLO – sede 57: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL – sede 01: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA – sede 01: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.



Educación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL – sede 01 (no visitado): Se evidencia inconsistencia en el número de sede del escenario registrado en la tabla II.a columna 4 (dice 11 en vez de 01), lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ – sede 01: A la dirección registrada en el plan de práctica formativa le hace falta el municipio y el departamento de ubicación del escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA -sede 01: En el plan de prácticas formativas no se incluye la información sobre la institución de educación superior, el correo electrónico de contacto, ni la denominación del programa, lo que no permite saber si el plan de práctica corresponde al programa y a la IES. Así mismo, en el capítulo III del plan de práctica formativa, no se indica el código REPS y sede del escenario, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.



Educación

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL DE SANTA LUCÍA - E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA – sede 01: En el capítulo III del plan de práctica formativa, no se indica el código REPS y sede del escenario, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA SAS - UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S – sede 01: Se evidencia inconsistencia en el plan general de prácticas formativas, tabla II.a columna 5 en cuanto al número de estudiantes beneficiarios por práctica en el escenario (dice 1 y es 2), lo que no permite establecer el número total de estudiantes beneficiarios y cupos requeridos en este escenario . El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

POLICLINICO SUR S A – PROCLÍNICO APOYO DIAGNÓSTICO – sede 06 (no visitado): El código consignado en el plan de prácticas formativas (capítulos II y III), no coincide con el código registrado en el REPS; además no se indica la dirección de la sede del escenario de práctica, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (2 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A.S - LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A. – sede 01 (no visitado): Se evidencia inconsistencia en el plan general de prácticas formativas registrado en la tabla II.a columna 5, en el cuanto al número de estudiantes beneficiarios por práctica en el escenario (dice 2, debe ser 1), lo que no permite establecer el número total de estudiantes beneficiarios y cupos requeridos este escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL DE LA CEJA - ESE HOSPITAL DE LA CEJA – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ – sede 01 (no visitado): La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHÍTA - ESE HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHÍTA – sede 01: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes beneficiarios del escenario de práctica indicado en la tabla II.a columna 5 y en la información sobre el número de estudiantes en práctica simultánea registrado en la tabla III.a columna 3 y tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número total de estudiantes beneficiarios y cupos requeridos este escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CORPORACIÓN MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL “ANTONIO ROLDÁN BETANCUR” - CORPORACIÓN MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL “ANTONIO ROLDÁN BETANCUR” – sede 01: Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (2 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CIB - CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CIB – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA SEDE CENTRAL DE PROCESOS – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA SEDE MANIZALES – sede 01: La sede del escenario de práctica identificada con el código 1700100264-01 no se encuentra registrada en el REPS (fecha de consulta 16-09-2024), por

[Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.](#)

[PBX: +57 \(1\) 222 2800 - Fax 222 4953](#)

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

lo que la IES deberá verificar el estado de habilitación de la sede del prestador y en caso tal, deberá reemplazar el escenario o redistribuir a los estudiantes beneficiarios en otros escenarios de práctica. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S – sede 01 (no visitado): La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (2 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA SEDE CALLE 27 – sede 03 (no visitado): La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CENTROLAB S.A.S. - CENTROLAB S.A.S. – sede 01 (no visitado): Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (2 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

SYNLAB COLOMBIA S.A.S. - SYNLAB SEDE CIUDAD DEL RÍO – sede 56 (no visitado): Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (7 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

PROANALAB SAS - PROANALAB SAS – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

ESE HOSPITAL LA MARÍA - E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA – sede 01: En el plan general de prácticas formativas (tablas II.a columna 4 y II.c columna 3, se debe ajustar la ubicación del escenario, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Medellín y no en el municipio de Bello, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE – FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE – sede 01: El código REPS registrado en el plan de prácticas formativas tabla II.a columna 4 y tabla II.c columna 2, [Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

no guarda correspondencia con el registrado en la plataforma del REPS. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGÍA S.A.S - LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGÍA S.A.S – sede 01 (no visitado): El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD - ESE HOSPITAL ROSALPI DE BELLO – sede 01: La dirección registrada en el plan general de práctica formativa y en el plan específico, no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. Se evidencia inconsistencia en el número de estudiantes en práctica simultánea registrada en la tabla III.a columna 3 (5 estudiantes) y lo registrado en la tabla III.b columna 4 (1 estudiante), lo que no permite establecer el número de estudiantes en práctica simultánea en el escenario. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CLINICA CARDIO VID - CLINICA CARDIO VID – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES – sede 01: La dirección registrada en el plan de práctica formativa no coincide con lo registrado en el REPS para esta sede del prestador, lo que no permite establecer con precisión cuál es la sede del escenario al servicio del programa. El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. – sede 01: El horario definido para la práctica de 7:00 am a 3:00 pm, no contempla la hora de descanso del estudiante para el almuerzo, lo que no garantiza las condiciones de bienestar en el escenario. El total de horas de trabajo académico en la práctica de 953 horas, incluidas las “50 horas adicionales de turnos (en días festivos o noches de fines de semana”, no guarda correspondencia con el total de horas de trabajo directo para la práctica definidas en el plan de estudios (864 horas), lo que no permite establecer el total de horas prácticas requeridas por el programa.

En sesión 951 (SSBI-74) del 16 de septiembre de 2024, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES, emitió concepto técnico NO FAVORABLE sobre la relación docencia-servicio corespondiente al programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO ofrecido por el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en la ciudad de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), bajo modalidad presencial, con una duración estimada de 8 semestres, periodicidad de admisión semestral y 50 estudiantes admitidos en primer periodo académico, con modificación del plan de estudios y en el número de créditos del programa, que pasan de 180 a 151 créditos académicos.

El Ministerio de Educación Nacional acogió el concepto y emitió AUTO DE PRUEBAS solicitándole a la IES que aporte el Plan de Prácticas Formativas del Programa ajustado, de acuerdo con las anteriores inconsistencias evidenciadas por la Sala.

En respuesta a lo anterior, mediante radicado 2025-ER-0349938 del 30 de julio de 2025, la IES aporta un nuevo plan de prácticas formativas del programa ajustado, el cual está formulado para el desarrollo de la Práctica Profesional Clínica en los semestres VII y VIII, con cupos suficientes para beneficiar a los 50 estudiantes del periodo académico, y la Práctica Profesional Electiva, con cupos suficientes para 50 estudiantes, de los cuales se dispone de 8 cupos en Banco de Sangre y 9 cupos en área especializada, además de las prácticas electivas en industria con 24 cupos, veterinaria con 6 cupos, e investigación con 18 cupos.

A continuación, se presenta la relación de los escenarios de práctica con los cuales la IES tiene suscritos convenios de relación docencia servicio, en cuyos planes de práctica formativa se evidencia lo siguiente:

1. HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE PRINCIPAL HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE 03: 1 estudiante en práctica simultánea.
2. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN HÉCTOR ABAD GÓMEZ - SEDE 02: 2 estudiantes en práctica simultánea.
4. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.
5. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SAN CRISTÓBAL LEONARDO BETANCUR TABORDA - SEDE 10: 2 estudiantes en práctica simultánea.
6. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ VÍCTOR CÁRDENAS JARAMILLO - SEDE 57: 2 estudiantes en práctica simultánea.
7. E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
11. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
12. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
13. ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
14. ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
15. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
16. ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA - E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
17. ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
18. UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA SAS - UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
19. POLICLÍNICO SUR S A - PROCLÍNICO APOYO DIAGNÓSTICO - SEDE 06 (No visitado): 3 estudiantes en práctica simultánea.
20. LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A. - LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO S.A. - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
21. ESE HOSPITAL DE LA CEJA - ESE HOSPITAL DE LA CEJA - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
22. CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.



Educación

23. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
24. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
25. ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
26. ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
27. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
28. LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SEDE CENTRAL DE PROCESOS - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
29. LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA S.A.S - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
30. LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA S.A.S - LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SEDE CLÍNICA CENTRAL O.H.L S.A.S - SEDE 02 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
31. CENTROLAB S.A.S. - CENTROLAB S.A.S. - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
32. SYNLAB COLOMBIA S.A.S. - SYNLAB SEDE CIUDAD DEL RÍO - SEDE 56 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
33. PROANALAB SAS - PROANALAB SAS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
34. ESE HOSPITAL LA MARÍA - E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
35. FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
36. HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
37. ABAD LABORATORIO S.A.S - LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGÍA SAS ZONA DOS - SEDE 09 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
38. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD - ESE HOSPITAL ROSALPI DE BELLO - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.
39. FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN VID - SALUD VID - SEDE ROBLEDO - SEDE 35 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
40. CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
41. SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

El Plan de Prácticas Formativas del Programa guarda correspondencia con el plan de estudios y con los tiempos de trabajo académico del estudiante propuestos para el logro de los resultados de aprendizaje esperados para el programa, en especial con el total de horas de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

trabajo académico en la práctica. Así mismo, en los anexos técnicos aportados se certifican cupos para estudiantes en práctica simultánea, los cuales resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas formativas propuestas por el Programa.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

Con base en la información aportada por la IES, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS concepto técnico FAVORABLE sobre la relación docencia servicio, con los escenarios de práctica visitados listados a continuación, correspondientes al programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO ofrecido bajo modalidad presencial por el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en la ciudad de MEDELLÍN - ANTIOQUIA, con una duración estimada de 8 semestres, periodicidad de admisión semestral, 50 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico, con modificación en el número de créditos del programa, que pasan de 180 a 151 créditos académicos:

1. HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE PRINCIPAL HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE 03: 1 estudiante en práctica simultánea.
2. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN HÉCTOR ABAD GÓMEZ - SEDE 02: 2 estudiantes en práctica simultánea.
4. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.
5. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SAN CRISTÓBAL LEONARDO BETANCUR TABORDA - SEDE 10: 2 estudiantes en práctica simultánea.
6. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ VÍCTOR CÁRDENAS JARAMILLO - SEDE 57: 2 estudiantes en práctica simultánea.
7. E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
11. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.



Educación

13. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
14. UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA SAS - UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
16. ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
17. PROANALAB SAS - PROANALAB SAS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
18. ESE HOSPITAL LA MARÍA - E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
19. FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
20. HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
21. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD - ESE HOSPITAL ROSALPI DE BELLO - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.
22. CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
23. SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

Con base en la información aportada por la IES, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS concepto técnico FAVORABLE sobre la relación docencia servicio, con los escenarios de práctica visitados listados a continuación, correspondientes al programa de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO ofrecido bajo modalidad presencial por el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en la ciudad de MEDELLÍN - ANTIOQUIA, con una duración estimada de 8 semestres, periodicidad de admisión semestral, 50 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico, con modificación en el número de créditos del programa, que pasan de 180 a 151 créditos académicos:

1. HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE PRINCIPAL HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA - SEDE 03: 1 estudiante en práctica simultánea.
2. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN HÉCTOR ABAD GÓMEZ - SEDE 02: 2 estudiantes en práctica simultánea.
4. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA JAIME TOBÓN ARBELÁEZ - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

5. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SAN CRISTÓBAL LEONARDO BETANCUR TABORDA - SEDE 10: 2 estudiantes en práctica simultánea.
6. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD - UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ VÍCTOR CÁRDENAS JARAMILLO - SEDE 57: 2 estudiantes en práctica simultánea.
7. E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
11. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
13. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
14. UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA SAS - UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
16. ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
17. PROANALAB SAS - PROANALAB SAS - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
18. ESE HOSPITAL LA MARÍA - E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
19. FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
20. HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
21. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD - ESE HOSPITAL ROSALPI DE BELLO - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.
22. CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
23. SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A. - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.



Educación